

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 005-2026

Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada a las diez horas del diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Mag. Carlos Guillermo Zamora Campos, MBA. Roxana Arrieta Meléndez, MSc. Ana Patricia Montero Morales y el Dr. Guillermo Arce Arias.

ARTÍCULO ÚNICO

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-130-2026, relacionado con beca para “**Cursos de Especialización en Derecho**” impartido por la Universidad de Salamanca, España, el cual indica:*

“En sesión de Consejo Superior No. 033-2025 celebrada el 23 de abril de 2025, artículo XII, se aprobó el otorgamiento de un (01) permiso con goce de salario con sustitución por **0,50 meses** para **una** persona servidora judicial perteneciente al programa presupuestario **927 (Jurisdiccional)**, para que participe en los **Cursos de Especialización en Derecho** impartido por la **Universidad de Salamanca, España**. Esta actividad formativa se llevará a cabo de 08 al 19 de junio de 2026, bajo la modalidad presencial.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) El día 23 de abril de 2026, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación de los **Cursos de Especialización en Derecho**.

- b) El 30 de abril de 2026, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) En el proceso de elaboración de nómina, se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de tres (03) personas servidoras judiciales pertenecientes al programa 927 (Jurisdiccional), las cuales, presentaron el visto bueno por parte de la máxima jerarquía correspondiente.
- d) Se resalta que, si bien el Reglamento de becas **no restringe la participación de las personas que no presenten el visto bueno de la jefatura correspondiente**; se considera una prueba pertinente para verificar que los estudios no afectarán el servicio público que se brinda y que el Diplomado en gestión es afín a las labores que se desempeñan.

[Visto bueno](#)

[Gestión Administrativa Capacitación - Documentos - Visto Bueno Personas Participantes - Todos los documentos](#)

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **tres personas servidoras judiciales** interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente 927 (Jurisdiccional), que cuentan con el visto bueno de las respectivas jefaturas y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

***“Artículo 16.—**Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:*

1) Disponibilidad presupuestaria.

2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.

3) Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.

4) Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.

5) Méritos del candidato.

6) Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.

[...]

“Artículo 22.—El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”

A continuación, el detalle:

Nómina

Cursos de Especialización en Derecho

Universidad de Salamanca, España

Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 927 (Jurisdiccional)														
1	VILMA EMILIA SÁNCHEZ DEL CASTILLO	0109260049	PROFESIONAL EN DERECHO 3B	SALA CONSTITUCIONAL	PROFESIONAL EN DERECHO 3B	SALA CONSTITUCIONAL	01/05/2018	20 AÑOS	XIV JORNADA DE DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL DENOMINADA "EL NOTARIO, EL JUEZ Y LA CALIFICACIÓN REGISTRAL" AÑO: 2005 BENEFICIO: PERMISO CON GOCE DE SALARIO CON SUSTITUCIÓN Y AYUDA ECONÓMICA. SESIÓN DE CONSEJO SUPERIOR Nº75-05 CELEBRADA EL 22 DE SETIEMBRE DE 2005, ART. XVII DIPLOMA DE POSTÍTULO "DERECHOS HUMANOS Y JUICIO JUSTO" AÑO: 2009 BENEFICIO: PERMISO CON GOCE DE SALARIO CON SUSTITUCIÓN. SESIÓN DE CONSEJO SUPERIOR Nº 34-09, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2009, ART. XVII. CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA: EL CONTROL DE LA	927	2025	100	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA

									<p>CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES AÑO:2012 BENEFICIO: PERMISO CON GOCE DE SALARIO CON SUSTITUCIÓN. SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 99-12, DEL 13-11-2012, ART. XXXII</p> <hr/> <p>XIII EDICIÓN DE LOS CURSOS DE POSGRADO EN DERECHO AÑO: 2013 BENEFICIO: PERMISO CON GOCE DE SALARIO CON SUSTITUCIÓN Y AYUDA ECONÓMICA. SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 104-12, DEL 20-11-2012, ART. XVI</p>					
2	GABRIELA EUGENIA SALAS ZAMORA	0401790774	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	15/06/2020	16 AÑOS	<p>CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AÑO: 1019 BENEFICIO: PERMISO CON GOCE DE SALARIO CON SUSTITUCIÓN AYUDA ECONÓMICA SESIÓN N°102-18 DEL 22/11/2018, ART. XLIV</p>	927	2025	100	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA
3	KATTIA PRISCILLA CASTRO CALVO	0109310546	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	15/12/2025	9 AÑOS	NO REGISTRA	927	2025	100	SOBRESALIENTE	CAUSA: 240004920031DI AÑO: 2024

Las personas de la nómina se ordenan por:

- Programa presupuestario.
- Resultado obtenido en la evaluación del desempeño, siendo el orden de mayor a menor, considerando el inciso 3 del artículo 20 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, el cual indica textualmente:

“3. Las personas servidoras judiciales que obtengan como resultado el nivel “muy bueno o superior”, serán acreedoras del pago por concepto de anualidad y anualidad profesional, según corresponda. Además, tendrá incidencia para la obtención de los siguientes beneficios: la adjudicación de becas y capacitación nacional e internacional, participar como persona facilitadora de las unidades de capacitación y de la Escuela Judicial, participar en Comisiones o proyectos de interés institucional, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales para la obtención de cada uno de estos beneficios.”

- En relación con el periodo del resultado de la evaluación del desempeño, se aclara que, actualmente no todas las personas cuentan con el registro del año 2025, por lo que se detalla el periodo del resultado para cada persona.
- En caso de que existan personas con el mismo resultado de evaluación del desempeño, se ordena de mayor a menor por tiempo servido.

CONSIDERACIONES:

1. Se destaca la siguiente tabla donde se muestra la selección de personas por género según el año donde fue divulgada la citada actividad formativa:

Año	Género	
	Femenino	Masculino
2025	✓	✗
2023	✓	✓
2019	✓	✓

Fuente: Subproceso Gestión de la Capacitación.

Para el año 2025 fue seleccionada una femenina, mientras que para los años 2023 y 2019 fueron seleccionadas personas de ambos géneros para este mismo programa.

SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a una (1) persona servidora judicial integrante de la nómina con el fin de que se otorgue el beneficio de permiso con goce de salario con sustitución por 0,50 meses para que participe en los Cursos de Especialización en Derecho, impartido por la Universidad de Salamanca, España. Este programa se impartirá bajo la modalidad presencial y dará inicio el 08 de junio de 2026.
2. Seleccionar una (1) persona suplente en caso de que la persona seleccionada como beneficiaria rechace su participación, o bien, por situación de fuerza mayor no pueda asistir al programa.
3. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Escuela Judicial se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021.


Contrato beca
(plantilla).doc


Criterio N
349DJ-CAD-2021.pdf

4. Se **solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme** y a la vez, **recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se sub ejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas.”

--- 0 ---

Analizado el informe anterior, se acordó:

1. Recomendar a la siguiente persona servidora judicial para que se le otorgue el beneficio de permiso con goce de salario con sustitución por 0,50 meses para que participe en los Cursos de Especialización en Derecho, impartido por la Universidad de Salamanca, España. Este programa se impartirá bajo la modalidad presencial y dará inicio el 08 de junio de 2026:

Nómina														
Cursos de Especialización en Derecho														
Universidad de Salamanca, España														
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 927 (Jurisdiccional)														
1	GABRIELA EUGENIA SALAS ZAMORA	401790774	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	15/6/2020	16 AÑOS	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AÑO: 1019 BENEFICIO: PERMISO CON GOCE DE SALARIO CON SUSTITUCIÓN AYUDA ECONÓMICA SESIÓN N°102-18 DEL 22/11/2018, ART. XLIV	927	2025	100	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA

2. Se recomienda a la siguiente persona suplente en caso de que la persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o por situaciones de fuerza mayor no pueda participar:

Nómina														
Cursos de Especialización en Derecho														
Universidad de Salamanca, España														
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 927 (Jurisdiccional)														
1	KATTIA PRISCILLA CASTRO CALVO	109310546	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	JUEZ 3	JUZGADO DE TRABAJO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	15/12/2025	9 AÑOS	NO REGISTRA	927	2025	100	SOBRESALIENTE	CAUSA: 240004920031DI AÑO: 2024

3. *Recomendar a la Escuela Judicial que para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca se utilice la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021.*



Criterio
N349-DJ-CAD-2021.ç



Contrato beca
(plantilla).doc

4. *Recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que esta beca no se pueda ejecutar ni hacer efectiva, por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca.*

Se declara en firme.